

## ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN

DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-006/2022

**Expediente** GIM0505013/21

102102

**Cve. Crédito** 4731207326 **R.F.C.** GST0903062J2



NOMBRE: GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS, SA DE CV

DOMICILIO: FEDERAL 57 KM 128.3,

COLONIA: PROLONGACION PROGRESO, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, C.P.: 26813

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFSJ/0840/2024

## ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 7 minutos, del día 6 del mes de Septiembre del año de 2024, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, los C.C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/4461/2023 de fecha 22/12/2023 con vigencia del 02/01/2024 al 31/12/2024; y AGEF/4464/2023 de fecha 22/12/2023 con vigencia del 02/01/2024 al 31/12/2024 emitidos por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 22/08/2024 emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 22/08/2024 relativa al documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/04/2024, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS, SA DE CV. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALSA-006/2022 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente GIM0505013/21 emitido por el C. LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ de fecha 15/08/2022 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS, SA DE CV teniéndose como fecha de notificación del citado documento el día 6 del mes de Septiembre del año de 2024, lo anterior Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.

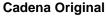


SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 25/08/2022 al 25/08/2026

## Firma Electrónica

 $\label{logicondensity} L2Y9ET/EJNU4Wai9EySAkDqYjg9b5coNqhJgeX9XTDZ13+8eYoFchD89jeFWQqPtl0n7l791oesiClW6UFJGN+m+pQTFVxXytnGParSXnD9ixCN6/Rbhq+2gGPP0bvg63RaqSZb5BvTGWqrDyQ+5l/XlFxDr/7jlShpJS7FqnP7A0cs3OyllOZcVOriy347rPNbu6QFS8ellMwlGAVT5mCEGAFNYPW6Hdi6VkHimAWgcg7x6xeXLwBJXyAGdzefRuP/l9Yf01YZjBjrZg4uo4NBEz50W/07JzWywSBFp0h9LKFo821eKbbMLWVNSea2sfDrW7oQShMRLFuQgA4lVeYA==$ 



|4731207326|4|0|Sep 6 2024 12:07PM|ALEFSJ/0840/2024|31| GST0903062J2|GEOTOP SERVICIOS TOPOGRAFICOS, SA D E CV|

